



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

Nº 3954

C/1654/2026

Montevideo, 2 de enero de 2026

Señor Secretario de la
Presidencia de la República,
Alejandro Sánchez.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N° 16.134, de 24 de setiembre de 1990, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Felipe Schipani.

Saludo al señor Secretario con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 2 de enero de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

Presente

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la ley n° 16.134, el suscrito Representante Nacional solicita se curse el presente pedido de informes a la Presidencia de la República, a raíz de las graves denuncias públicas efectuadas en el periódico La Diaria por el exdirector ejecutivo de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), señor Daniel Mordecki, relativas a la conducta del Director General de la Presidencia de la República, señor Diego Pastorín.

En particular, el denunciante ha hablado de prepotencia, avasallamiento, arbitrariedad y faltas de ética, lo que ameritó que presentara una denuncia ante el Frente Amplio.

Sin perjuicio de estas acusaciones, entendemos que la denuncia más grave refiere a la existencia de situaciones de “colusión de intereses” vinculadas a proveedores de la Presidencia de la República, extremo que, de confirmarse, podría configurar irregularidades administrativas graves e incluso eventuales conductas con apariencia delictiva, vinculadas a violaciones a los principios de probidad, transparencia, imparcialidad y correcta administración de los recursos públicos.

La gravedad de los hechos denunciados impone la necesidad de que la Presidencia informe con precisión si ha actuado —o prevé actuar— para esclarecer dichas situaciones.

En tal sentido, se solicita informar:

1. Si, a la luz de las denuncias públicas referidas a colusión de intereses vinculada a proveedores de la Presidencia de la República, se ha dispuesto el inicio de una investigación administrativa para determinar la existencia de eventuales irregularidades.

En caso afirmativo:

- a. Fecha de inicio de la investigación.
- b. Autoridad que dispuso su apertura.
- c. Objeto específico de la investigación y hechos que se investigan.
- d. Estado actual de la misma.

En caso negativo, fundamente expresamente las razones por las cuales no se ha iniciado investigación alguna, pese a la entidad de las denuncias formuladas.

2. Si se dio o se dará intervención a organismos de control y transparencia, tales como la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP)
3. Si se evaluó remitir los antecedentes a la Fiscalía General de la Nación, en caso de verificarse indicios de conductas que pudieran revestir carácter delictivo.
4. Si, mientras se sustancian las investigaciones correspondientes, se adoptaron o se prevé adoptar medidas administrativas preventivas, tales como el apartamiento transitorio del cargo del jerarca denunciado.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Dr. Felipe Schipani
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 02/01/26	CARPETA N° 16541026
HORA 16:47	ASUNTO N° 6039
FUNCIONARIO 	